

**SECRETARIA EJECUTIVA**

**OFICIO NÚMERO IEIBC/SE/3521/2021**

Mexicali, Baja California, a 19 de abril de 2021.

**MTRO. MIGUEL ANGEL PATIÑO ARROYO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN  
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES  
P R E S E N T E.-**

En mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 33 y 36 fracción II, inciso c), 55 fracción XXIII de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y en relación a lo establecido en el artículo 37, numeral 2 inciso a) del Reglamento de Elecciones, el cual señala que toda consulta podrá hacerse por conducto de la Secretaría Ejecutiva, a través del presente me permito realizar la siguiente:

A saberse el 01 de febrero de 2021, en la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General se aprobó el Dictamen Número Treinta y Nueve de la Comisión de Administración, relativo a "LA REASIGNACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, POR LA CANTIDAD DE \$314,656,207.00 M.N. (TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS MONEDA NACIONAL) APROBADO POR LA H. XXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA".

Posteriormente el 26 de febrero de 2021, el Consejo General durante su Décima Segunda Sesión Extraordinaria aprobó el Dictamen Número Veinte de la Comisión de Procesos Electorales por el que se aprobaron los Lineamientos, así como el Cuadernillo de Consulta de Votos Válidos y Votos Nulos para el desarrollo de la sesión de cómputo distrital.

Adicionalmente el 13 de abril de 2021, la Titular Ejecutiva del Departamento de Administración del Instituto Electoral, giró el oficio IEIBC/DA/955/2021 al Departamento de Procesos Electorales, mediante el cual informa la proyección de costos por conceptos de recursos materiales, técnicos, humanos y por tanto económicos en el supuesto de prolongarse en el desarrollo de las sesiones de cómputo distrital (oficio que se adjunta al presente).



Por tanto, derivado de las proyecciones de erogaciones en el supuesto de extenderse en el desarrollo de los cómputos distritales, así como de los acuerdos tomados en las reuniones entre consejeros y de trabajo ante la insuficiencia presupuestal, es que se propone que los Consejos Distritales comiencen los trabajos de un recuento habilitando desde el inicio de la sesión los 2 grupos de trabajo, con el máximo de puntos de recuento que correspondan, ello con la finalidad de que los cómputos se realicen en el menor tiempo posible.

En razón de lo anterior, se consulta:

¿existe impedimento alguno en realizar una modificación a los Lineamientos, en el sentido de que, desde el inicio de los trabajos se aperture el máximo número de Puntos de Recuento que corresponden a cada Distrito y en donde se garanticen los protocolos de sana distancia?

Finalmente, para los efectos del citado artículo del Reglamento de Elecciones, de antemano le agradecería que la respuesta a la presente consulta sea notificada a la cuenta de correo electrónico [secretariaejecutiva@ieebc.mx](mailto:secretariaejecutiva@ieebc.mx)

Sin otro particular por el momento, me despido reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
"Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales"

19 ABR 2021

MTRO. RAUL GUZMÁN GÓMEZ  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL  
SECRETARIA EJECUTIVA

**Para su conocimiento:**

- c.c.p.- Lic. María Luisa Flores Huerta, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del INE en Baja California.
- c.c.p.- Ing. Jorge Aranda Miranda, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Procesos Electorales del IEIBC.
- c.c.p.- Lic. Iris Berenice Angélica Lozano Rivas, Titular Ejecutiva del Departamento de Procesos Electorales del IEIBC.
- c.c.p.- Ing. Ing. Sergio M. Carranco Palomera, Titular del Órgano de Enlace del IEIBC. Para su conocimiento y atención.
- c.c.p.- Consecutivo.



**IEE**  
 Instituto Estatal Electoral de  
 Baja California

**Instituto Estatal Electoral de Baja California**  
**Departamento de Administración**

OFICIO No. IEEBC/DA/955/2021.

Mexicali, Baja California, 13 de abril de 2021.

LIC. IRIS BERENICE ANGELICA LOZANO RIVAS  
 TITULAR EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE  
 PROCESOS ELECTORALES  
 PRESENTE.-

Con las atribuciones conferidas en el artículo 63 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y en seguimiento a los actos previos para la jornada electoral en nuestro estado, así como a las solicitudes recibidas por parte de ese Departamento a su cargo en relación a los requerimientos necesarios para la instalación de los puntos de recuento a efecto de dar cumplimiento con los *"lineamientos para el desarrollo de la sesión de cómputo distrital en el proceso electoral ordinario 2020-2021 en Baja California"*, por este conducto se remite a su atención oficio No. OCP/119/2021, emitido por el jefe de Oficina de Control Presupuestal, informando del resultado del análisis llevado a cabo con el fin de cuantificar los requerimientos y comparados con el presupuesto autorizado para la adquisición y renta de los insumos necesarios.

Sin otro particular de momento y agradeciendo de antemano su atención al presente, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA  
 DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

Titular Ejecutiva del Departamento de Administración

CP. VERA JUAREZ FIGUEROA

INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL  
 DE BAJA CALIFORNIA

ESPACHADO

13 ABR 2021

DEPARTAMENTO DE  
 ADMINISTRACIÓN

c.c.p. MTR. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ.- Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California.- Presente.-  
 c.c.p.- CONSECUTIVO/EXPEDIENTE  
 VJF\*



# Instituto Estatal Electoral de Baja California

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTAL

OFICIO No. OCP/119/2021

México, B.C., a 13 de abril 2021

RECIBIDO  
13 ABR 2021  
10:49  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

**ANITA VERA JUÁREZ FIGUEROA**  
**TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**  
Presente. -

Con fundamento en las atribuciones que me confiere el artículo 50, fracción I, inciso b, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y en relación al oficio no. IEEBC/DA/726/2021 del 24 de marzo del presente año, así como de las solicitudes recibidas por parte del Departamento de Procesos Electorales, por medio de los cuales se enlistan los requerimientos necesarios para la instalación de los puntos de recuento y dar cumplimiento con los "Lineamientos para el desarrollo de la sesión de cómputo distrital en el proceso electoral ordinario 2020-2021 en Baja California".

Derivado de lo anterior, es que se llevó a cabo un análisis para cuantificar las solicitudes recibidas con cotizaciones base, las cuales la Oficina de Recursos Materiales se dio a la tarea de comparar con los insumos y artículos que se cuentan en almacén resultando la diferencia requerida, como se muestra a continuación:

REQUERIMIENTOS ADICIONALES MESAS DE RECUESTO						
Area Solicitante	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Días	Importe	Observaciones
Coordinación Informática	Profesionistas Especializados (15 de mayo a 15 de junio)	\$ 625.56	17	30	\$ 319,035.6	Se cuenta con disponibilidad por ahorro en SE y AE
	Renta de equipo de cómputo (15 de mayo a 15 de junio)	2,436.00	44	30	107,184.00	
	Compra de equipo DVR (Grabador de video)	16,188.00	17	-	275,196.00	
	Contratación de servicio internet 30 MB (15 de mayo a 15 de junio)	11,518.00	17	30	195,806.00	
	Cableado y accesorios para instalación de cámaras y video	50,000.00	1	-	50,000.00	
	Carpos (del 4 al 13 de junio)	1,624.00	85	10	1,380,400.00	



# Instituto Estatal Electoral de Baja California

Departamento de Procesos Electorales	Mesas (9-13 de junio)	69.60	224	5	77,952.00	
	Sillas (6 y 9-13 de junio)	11.60	316	6	21,993.60	
	Fuente de energía alterna (Día de jornada 6 de junio)	11,907.00	17	1	202,419.00	
	Fuente de energía alterna (Sesión de cómputo 8 y 9 de junio)	11,907.00	3	2	71,442.00	
	Baños portátiles (6 de junio)	1,296.00	28	1	36,288.00	
	Vallas de protección (9-13 de junio)	150.80	442	4	266,614.40	Existe la posibilidad de solicitarlas a préstamo
	Portacool (9-13 de junio)	710.50	22	5	78,155.00	
Subtotal					\$1,082,483.60	
Presupuesto disponible partida 12101 honorarios asimilables					-\$ 317,035.60	
Presupuesto disponible partida 32901 Otros arrendamientos					-\$ 25,800.00	
Recurso requerido para la instalación de meses de recuento					\$ 1,838,450.00	

En este sentido, se informa que una vez cuantificados los requerimientos y comparados con el presupuesto autorizado disponible para la adquisición y renta de los insumos necesarios, se determina un presupuesto adicional al ya autorizado por la cantidad de \$1,838,450.00 M.N.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo, quedando a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA**  
**DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**

**MRO. GABINO EMMANUEL CASTAÑEDA RAMÍREZ**  
**JEFE DE OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTAL**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

13 ABR 2021

**ESPACHADO**  
OFICINA DE  
CONTROL PRESUPUESTAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0842/2021

Ciudad de México,  
21 de abril de 2021.

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**  
**PRESENTE**

En atención al folio número CONSULTA/BC/2021/5, generado a través del *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales*, por medio del cual el Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC) consultó lo siguiente:

*¿Existe impedimento alguno en realizar una modificación a los lineamientos, en el sentido de que, desde el inicio de los trabajos, se aperture el máximo número de puntos de recuento que corresponden a cada distrito y en donde se garanticen los protocolos de sana distancia?*

Al respecto, mediante Acuerdo INE/CG681/2020 el Consejo General del INE, aprobó los *Lineamientos para la preparación y desarrollo de los Cómputos Distritales Proceso Electoral Federal 2020-2021*, en cuya *Presentación* señalan lo siguiente:

*El máximo de participantes durante los recuentos de votos corresponderá a la instalación de 3 Grupos de Trabajo, con 3 Puntos de Recuento. Salvo aquellos casos en los que las sedes para el cómputo cuenten con espacios disponibles que sumen más de 400 metros cuadrados.*

*A partir del análisis de los espacios necesarios para preservar el distanciamiento social durante el recuento de votos, se determinó que las dimensiones de las áreas que podrán utilizarse dentro de las instalaciones de los órganos subdelegacionales, sean de, al menos, 40 metros cuadrados para cada PR.*

Tal disposición se reafirma en las *Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales*, que en el apartado 1.2 "*Determinación de los espacios susceptibles para el recuento total o parcial*", mencionan lo siguiente:

*Debido a la necesidad de mantener el distanciamiento social entre las y los participantes durante el desarrollo de los cómputos de las elecciones locales como una medida para mitigar los riesgos de contagio en el contexto de emergencia sanitaria, los OPL deberán realizar un análisis de los espacios necesarios para preservar la sana distancia entre las personas participantes durante el recuento de votos.*

*Al respecto, se deberá tomar como referencia para el análisis, el considerar una superficie de 40 metros cuadrados como base para la instalación de cada Punto de Recuento, a fin de garantizar el distanciamiento mínimo de 1.50 metros entre quienes participen en sus actividades. En este sentido, según la proyección de casillas a recontar en cada órgano competente, se deberá disponer de los espacios suficientes para albergar a los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento necesarios para concluir oportunamente con el cómputo de cada elección que corresponda.*

*Una vez que se analicen los espacios disponibles para el desarrollo del nuevo escrutinio y cómputo de casillas en las sedes de los órganos competentes, en aquellas entidades en las que solamente se celebre un tipo de elección, podrán ajustar la planeación y operación de sus*



## INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

*cómputos acorde con los modelos establecidos en los Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales. Proceso Electoral Federal 2020-2021, aprobados por el Consejo General del INE mediante el acuerdo INE/CG681/2020.*

***En todo caso, esta determinación corresponderá a los Órganos Superiores de Dirección de los OPL, quienes deberán de considerar el número de elecciones a computarse en sus órganos desconcentrados, así como la estimación del número de paquetes a recontarse en cada elección, con base en la experiencia reciente.***

Es preciso mencionar que durante el proceso de construcción de los lineamientos para regular las sesiones de cómputo de los Organismos Públicos Locales (OPL), se recibieron diversas consultas en reunión de trabajo con los integrantes de éstos. A fin de brindar orientación sobre el tema en comento, y como herramienta auxiliar de consulta, se creó una página en Internet en la que se incluyeron repuestas a las preguntas más frecuentes (<https://isabeldelarosa9.wixsite.com/website>).

Entre los cuestionamientos atendidos mediante la herramienta referida, se incluyeron los que se indican a continuación:

Pregunta 1:

*En el proyecto de los lineamientos para el desarrollo de las sesiones especiales de los cómputos de las elecciones locales, ¿qué opción deben elegir los OPL?: deben considerar la fórmula aritmética por medio de la cual se determinará el número de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento, esto según el anexo del acuerdo INE/CCOE003/2021, denominado Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en elecciones locales; o los modelos de escenarios de cómputos que se establecen en los lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales. proceso electoral federal 2020-2021, aprobados con el acuerdo INE/CG681/2021.*

Respuesta:

*Conforme lo establecido en el numeral 48 del Acuerdo INE/CCOE003/2021, mediante el cual se aprobaron las Bases Generales en cita, y el apartado 1.2 de las propias bases, se abre la posibilidad de que los Órganos Superiores de Decisión de cada OPL determinen si aplicarán los escenarios de cómputo propuestos en los lineamientos federales (en esta ocasión no utilizarán la fórmula de cálculo), o si aplican lo señalado en las Bases.*

Pregunta 13:

*¿Se puede disminuir el criterio de los 40 m<sup>2</sup> por punto de recuento, al colocarse divisores de acrílico o de material similar entre los lugares que ocuparan los asistentes a los recuentos?*

Respuesta:

*No. Con base en la información ofrecida por las instituciones de salud pública nacionales e internacionales, no se cuenta con evidencia científica que permita concluir que la colocación de elementos de protección como los indicados resulta suficiente para mitigar los riesgos de contagio del virus SARS CoV2, por lo que se recomienda el distanciamiento social, el uso obligatorio de equipo de protección personal y las medidas de higiene constante como los únicos mecanismos avalados como estrategias para el cuidado a la salud.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En conclusión y con fundamento en los argumentos expuestos, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral no tiene inconveniente alguno en que se integre el máximo número de *Puntos de Recuento* que corresponda a cada distrito, **siempre y cuando se garanticen los protocolos de protección a la salud, se cuente con los espacios suficientes y se observe la condición de que, para cada punto de recuento que sea instalado, se disponga de una superficie de, al menos, 40 metros cuadrados, para salvaguardar la distancia de seguridad entre quienes participen en las actividades del nuevo escrutinio y cómputo de votos**, así como la conclusión en tiempo y forma del cómputo de cada elección.

En virtud de lo anterior, se solicita hacer de conocimiento al IEEBC las consideraciones de carácter técnico-operativo que se emiten con base en la normatividad vigente.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS**

*Firma como responsable de la validación y revisión de la información:*

**Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda**  
Director de Operación Regional

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
**Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.**- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.  
**Mtro. Jaime Rivera Velázquez.**- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.  
**Lic. Edmundo Jacobo Molina.**- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
**Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda.**- Director de Operación Regional.- Presente.  
**Lic. María Luisa Flores Huerta.**- Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California.- Presente.

